Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea........................ 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.............. 6'25
Número suelto.............................. 0'25

# Boletín Oficial

# DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 1.º—ELECCIONES

CIRCULAR

Habiendo sufrido un error en la convocatoria que para la celebración de las elecciones de Concejales en el pueblo de San Ildefonso el día 21 del corriente mes se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia el día 3 del actual, en cuanto se refiere al número de vacantes que hay que cubrir, se hace constar, que dicho número es *seis* en vez de *cuatro* que se consignaba en la expresada convocatoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y consiguientes efectos.

Segovia, 4 de Mayo de 1922.

*El Gobernador,*
SALVADOR MONTIU

1039

### Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 4 de Febrero de 1921, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. San Martín, que usa de licencia.

*Gacetas* y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Salida.—La hacen con permiso de la Presidencia los Sres. Rivas y Parareda.

Trigos y harinas.—Dada cuenta por el Sr. Presidente de las gestiones por él realizadas cerca de fabricantes de harinas y panaderos, para conseguir el abaratamiento de ambas cosas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad a propuesta del Sr. del Barrio, un voto de gracias para el Sr. Alcalde.

Expropiación.—Leídos una carta de la Sra. Viuda de Rivas, ofreciendo en venta su casa, sita en la Plaza Mayor, adosada a la Iglesia de San Miguel y el informe que emite la Comisión de Propios, para la adquisición de este inmueble, el Consistorio acordó por mayoría aprobar el informe en todos sus extremos.

Entrada.—La hacen en el Salón de sesiones los Capitulares Sres. del Barrio y Rivas y ocupan sus puestos.

Expropiación.—Leídas asimismo una carta de D. Francisco Gilarranz, en la que en nombre de su señora madre política cede otra casa, sita en la Plaza Mayor, y el informe de la Comisión de Propios, en sentido de que adquiera dicha casa, el Ayuntamiento acordó por mayoría aprobar el informe en todos sus extremos.

Testimonio de gratitud.—Doña Amparo Pons, en carta dirigida al Sr. Alcalde, da gracias por el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento, con motivo del fallecimiento de su esposo, D. Damián Colomés, y se acordó por unanimidad quedar enterado.

Venta de plantas.—El Ayuntamiento acordó conceder a D. Aquilino Silván, los árboles que solicita, previo abono de la cantidad en que se tasan por el Sr. Director de arbolado.

Alumbrado.—El Sr. Director Gerente de la Sociedad «Cooperativa Electra de Segovia» participa el mal estado en que se encuentran los postes para el alumbrado en el Paseo Nuevo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Industrias, para su informe.

Archivo de la Audiencia provincial.—Leído un oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial, interesando el traslado del Archivo al local-cochera que existe en la misma casa destinada a Audiencia, el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Propios a fin de que puesta de acuerdo con la Comisión provincial, dictamine con urgencia.

Sancti-Spíritus.—El Ayuntamiento acordó por mayoría nombrar a Mariano Martín, para ocupar la vacante de asilado que existe en el de Sancti-Spíritus.

Distribución de fondos.—La presentaba el Sr. Contador, para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 5.527'23 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla.

Clasificación del Asilo de Sancti-Spíritus.—Dada lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil, transcribiendo otro del Ilmo. Sr. Director general de administración, significando la necesidad de que este Ayuntamiento, como Patrono del indicado Asilo, se encuentra de instruir y enviar el expediente de clasificación del mismo Asilo de Sancti-Spíritus, el Consistorio acordó unánimemente que pasara el asunto a la Comisión del Asilo de Sancti-Spíritus, para que proceda a estudiarle y emitir informe.

Padrón de habitantes.—La Secretaría da cuenta de haberse terminado la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal y expuesto al público, no se ha presentado reclamación alguna, y el Consistorio acordó por unanimidad declarar ultimado el citado padrón.

Idem de pobres para la asistencia benéfico-sanitaria.—Se lee un informe de la Comisión de Estadística, referente a la formación del padrón de pobres con derecho a la asistencia Médico-farmacéutica gratis, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos el mencionado informe de la Comisión.

Estado de fondos.—Le presentó el Sr. Contador con una existencia de 8.615'21 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 del actual.

Segovia, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 11 de Febrero de 1921, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden excepción hecha de los Sres. San Martín, que usa de licencia y del Sr. Rey, por ocupaciones inaplazables no puede asistir.

*Gacetas* y Boletines.—Leída una Real orden referente a la reducción en el precio del pan, el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Tasa de la harina.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad a propuesta del Sr. del Barrio, dirigir respetuosa instancia al Excmo. Ministro de Fomento, en solicitud de que la tasa de las harinas de trigo se fije en relación con el precio del cereal.

Extractos de acuerdos.—La Secretaría, cumpliendo lo prevenido en la ley municipal, sometió a la aprobación del Ayuntamiento los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en el mes de Enero último; y se acordó aprobarlos y que se remitan al señor Gobernador civil, rogándole se digne ordenar su inserción en el Boletín Oficial.

Compra de Casas.—Moción.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad adquirir las tres casas más pequeñas que las dos adquiridas sitas en la Plaza Mayor y adosadas a la Iglesia de San Miguel.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 6591'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 18 de Febrero de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 del actual.

Segovia, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 18 de Febrero de 1921, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales

que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alcalde que se encuentra en Madrid para gestionar asuntos que afectan al municipio, del Sr. San Martín que usa de licencia, y del señor Bermejo, que está enfermo.

*Gacetas* y BOLETINES.—Dada cuenta por Secretaría, de la cantidad asignada al Ayuntamiento por contingente provincial, que es la de 91.502 pesetas, 66 céntimos, el Consistorio acordó que se tengan presentes por Contaduría y por la Comisión de presupuestos al confeccionar el proyecto del municipal ordinario para 1921 a 1922.

Licencia ilimitada.—Se acordó concederla al vigilante de arbitrios municipales Elías Vidal Nieto, según solita en respetuosa instancia.

Depósito de vinos.—Se dió lectura de una instancia de D. Nemesio Moreno, solicitando la concesión de depósito de vinos en su edificio carrretera de San Ildefonso, núm. 2, e informando la Comisió i de Hacienda en sentido de que se acceda a lo solicitado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Empadronamiento.—El Consistorio acordó por unanimidad inclnir en el padrón de habitantes de este término municipal a D.ª Ricarda Navacerrada y sus familiares, que residen en la calle San Francisco, núm. 46.

Subvención.— El Ayuntamiento acordó unánimemente conceder la de 750 pesetas annales, al Sr. Presidente de la Junta de casas baratas, para atender a los gastos de personal y material de dicha Junta.

Petición de parcela y autorización para obras.—Leída una instancia de D. Ciriaco López Encinas, en la que solicita se le conceda una parcela para unirla a su casa y licencia para edificar, el Consistorio acordó que pasara el asunto a las Comisiones de propios para su informe, asesorándose del señor Arquitecto municipal.

Cementerio.—Dáse lectura de un oficio del Sr. Capellán del Cementerio, participando que hace algún tiempo se nota la falta de algunos objetos colocados en los nichos, y leídos el decreto del Sr. Alcalde por el que suspendió de empleo y sueldo a los sepultureros, y dar cuenta del oficio al Sr. Juez de instrucción, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde, y elevar la suspensión de empleo y sueldo a todo el tiempo que dure el sumario.

Entrada.—La hace el Sr. Riesco en el salón de sesiones y ocupa su puesto.

Indemnización de perjuicios.— El Consistorio acordó por unanimidad conceder a D. Francisco Sanz Velasco, la indemnización de cien pesetas, por uno sola vez, por el perjuicio sufrido en uno de sus caballos, en la vía pública.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 9.582 pesetas, 19 céntimos, y el Ayuntomiento acordó quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sidc aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 del actual.

Segovia, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Clemente García Zamarriego V.° B.°.—El Alcalde, P. Guajardo.

---

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 25 de Febrero de 1921, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez; que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del señor Tablada (D. Lope) que está ausente y del Sr. San Martín, que usa de licencia.

*Gacetas* y BOLETINES.—La Secretaría dá cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Arbolado.—Leídas dos instancias solicitando en venta unos árboles derribados por el viento, e informando al Sr. Director proponiendo se anuncie concurso para la venta de los árboles, el Ayntamiento acordó aprobar el informe.

Reempiazos.—La Secretaría presenta una propuesta de mozos para declarar en los expedientes de exenciones de quintas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar la propuesta de Secretaría.

Carta de gratitud.—El Sr. Cura Párroco del pueblo de Zamarramala, dá gracias por las atenciones tenidas con motivo de la muerte del Alcalde que fué de citado pueblo, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Renuncia de terreno.—D. Galo Barrio, en atenta carta dirigida al señor Alcalde, renuncia el terreno que le fué vendido en el sitio denominado «La Dehsa»; y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Recurso de alzada.—Leído un oficio por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el vecino de esta Ciudad, D. Pedro Bernaldo de Quirós, contra acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento referente al nombramiento de Profesor de Aritmética de la Escuela de Artes y Oficios, en favor de D. Casto Rivas; y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Fiesta del Arbol.—Dada lectura del informe que emite la Comisión de Gobernación, sección segunda, proponiendo se acuerde la celebración de la Fiesta del Arbol; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Alumbrado eléctrico.—Se lee el informe de la Comisión de Industrias proponiendo se acuerde la reparación inmediata de los postes para el alumbrado público del Paseo Nuevo; y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Agente ejecutivo.—Dada cuenta por el Sr. Presidente del fallecimiento de D. Mariano Tejero, que venía desempeñando el cargo de Agente ejecutivo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que nombre nuevo Agente ejecutivo municipal, con la fianza de la clase y en la cuantía que el mismo Sr. Alcalde considere oportunas y necesarias.

Compra de sillas.—El Consistorio acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. García, autorizar a la Alcaldía para que adquiera el número de sillas que estime precisas.

Solar para la construcción de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos.—Se lee un escrito en que el Sr. Arquitecto municipal proponiendo un terreno de cabida 762 metros y 80 decímetros, para construir dicho edificio, que reune el máximum de ventajas de lo que el Ayuntamiento puede ofrecer, siendo sitio céntrico; y el Consistorio acordó unánimemente aprobar en todos sus extremos lo propuesto por el Sr. Arquitecto, dejar en su virtud sin efecto el ofrecimiento hecho anteriormente, que se ofrezca ahora a la Superioridad, la parcela de terreno o solar que dicho funcionario técnico menciona para la construcción en esta Ciudad de un edificio destinado a los servicios de Correos y Telégrafos.

Estado de fondos.—Le presentó el Contador con una existencia de 7.017'23 pesetas; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 del actual.

Segovia, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, P. Guajardo.

---

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 4 de Marzo de 1921, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. San Martín que usa de licencia.

*Gacetas* y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Expresión de gratitud.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado del oficio del Sr. Alcalde del pueblo de Zamarramala, dando gracias por las atenciones de que fuera objeto con motivo del fallecimiento del Sr. Alcalde de citado pueblo.

Guía Oficial de Segovia.—Leída una instancia de los Srzs. Valdés y Urrialde, solicitando autorice el Consistorio que dicha guía sea oficial, se acordó unánimemente que pasara el asunto a la Comisión de gobierno interior para su informe.

Petición de indemnización.— Don Clemente Pérez, Auxiliar del Matadero, solicita se le conceda la cantidad que se estime procedente, por los servicios extraordinarios que presta, y el Consistorio acordó que pasara el asunto a la Comisión de Hacienda, para su informe.

Alquiler para casa habitación.—Los Sres. Profesores de las Escuelas nacionales de esta Ciudad, solicitan la elevación de la cantidad que perciben para alquiler de casa-habitación, y el Ayuntamiento acordó que pasara el asunto a la Comisión de Hacienda, para su informe.

Idem.—D.ª Felipa Pérez de Paz, en instancia dirigida a la Corporación, solicita se la conceda igual cantidad que a los demás Profesores nacionales, para pago de casa-habitación, por lo menos en tanto el Ayuntamiento dispone el arreglo de la que existe en la Casa de la Tierra, y se acordó unánimemente conceder a la solicitante igual cantidad que la que percibe el Sr. Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros.

Amortización de destinos. — Léese un informe de la Comisión de gobierno interior, proponiendo se amortice la plaza vacante de Oficial mayor y otras, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho informe en todos sus extremos, y que la misma Comisión formule con toda urgencia plantilla completa de funcionarios en todos los ramos.

Nombramiento de Agente ejecutivo.—El Consistorio acordó por unanimidad nombrar a D. Mariano de Pablos, agente ejecutivo, confirmando así lo hecho por el Sr. Alcalde.

Cuerpo de Policía urbana.—A moción verbal del Sr. del Barrio, que hace suya la Presidencia, el Consistorio acordó que al Cuerpo de la Guardia municipal se le denomine en lo sucesivo de Policía urbana.

Estado de fondos.—El señor Contador le presenta con una existencia de 9.815'11 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 27 del actual.

Segovia, 28 de Abril de 1921.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, P. Guajardo.

---

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 9 de Marzo de 1921, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. San Martín, que usa de licencia.

*Gacetas* y BOLETINES. — La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Asesinato del Sr. Dato. — Dada cuenta por el Sr. Presidente del infame atentado que privó de la existencia al Ilustre Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Sr. D. Eduardo Dato Iradier, y después de encomiar el Sr. Alcalde las condiciones del finado, el Ayuntamiento acordó unánimemente que constara en acta el sentimiento de viva indignación y profunda pena de la Corporación, por la muerte alevosa del meritísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, y que así se testimonie en expresivos telegramas, al Gobierno de S. M., a la desolada viuda del Sr. Dato y al Sr. Iradier, pariente de la Ilustre víctima y Diputado a Cortes por Santa María de Nieva; que en representación del Consistorio, asista al entierro dal Sr. Dato una Comisión compuesta de su Presidente y de los Sres. Parareda, Rivas, Reguera y Tablada (don Carlos; que se diga en sufragio del alma del finado una misa funeraria; que se celebrará en la parroquia de Santa Bárbara, y que apenas leído el estado de fondos, se levante la sesión en señal de duelo.

Estado de fondos.—El Sr. Contador el presenta con una existencia de 12.158'17 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 27 del actual.

Segovia, 28 de Abril de 1921.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, P. Guajardo.

---

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 1921, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta, manifestando que el objeto único a discutir y aprobar, en su caso, el presupuesto ordi-

nario para 1921 a 22, y antes como asuntos intimamente relacionados con él y de primera resolución, los dos siguientes:

Petición de aumento de alquileres de vivienda.—Los señores Maestros nacionales de esta población, solicitan el aumento de la cantidad para el gasto o pago de habitación para vivienda, e informando la Comisión en sentido de que no es posibre acceder, aún con sentimiento a lo solicitado, el Consistorio acordó unánimemente aprobar el informe.

Instancia de don Clemente Pérez.—D. Clemente Pérez, solicita se le conceda la cantidad que el Excmo. Ayuntamiento estime oportuna por los trabajos extraordinarios que le han sido confiados en la oficina «Matadero», e informando la Comisión de Gobierno Interior en sentido de que puede concederse al solicitante la gratificación de 350 pesetas, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Presupuesto ordinario de 1921 a 1922.—Se dió lectura de la memoria presentada por la Comisión e informe del Sr. Síndico, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los dos documentos leídos.

Resuelto por la Corporación comenzar la discusión por el presupuesto de ingresos, y leidas las relaciones de que se componen, acordó aprobar aquél, dejándole fijado en la cantidad de 2.303.893'58 pesetas.

Terminada la discusión de este presupuesto, se comenzó a la lectura del de gastos, de las 66 relaciones de que éste se compone, aprobándose también, y dejando fijados éstos en igual cantidad que los ingresos.

Fueron aprobadas asimismo por unanimidad todas las tarifas unidas al mentado presupuesto y que están unidas al presupnesto.

Segovia, 31 de Marzo de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 11 del actual.

Segovia, 28 de Abril de 1921.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, P. Guajardo.

---

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 18 de Marzo de 1921, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Actas.—Leídas las de la sesión ordinaria última y la de la extraordinaria que tuvo lugar el 14 del actual, fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos adoptados en la última.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

*Gacetas* y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Casas baratas.—Leído un oficio del Sr. Presidente de la Junta local de Fomento y mejora de casas baratas, significando al Sr. Alcalde que se aumente la cantidad para gastos de las oficinas a la cantidad de 1.500 pesetas anuales, el Ayuntamiento acordó que pasara el asunto a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Solicitud de abono de intereses.—La formula en instancia que se leyó, don Andrés Mínguez, y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Hacienda para su informe.

Liquidación.—Leída una que presentaba D. Andrés Mínguez, solicitando se le reconozca un crédito que a su favor resulte como consecuencia de la que se practique entre él y la Corporación municipal, ésta resolvió unánimemente que pasara el asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

Donativo y expresión de gratitud.—La Presidencia manifestó que el inspirado poeta segoviano Excmo. señor D. Juan de Contreras, Marqués de Lozoya, ha enviado dos ejemplares de su publicación «Historia de las Corporaciones de Menestrales en Segovia» con destino a la biblioteca municipal, por lo que proponía se le significara la viva gratitud de la Corporación, por tan estimable deferencia, y así se acordó unánimemente.

Obra particular.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a D. Ildefonso Callejo Estaire, para construir una planta baja en su casa número 7 de la calle de Carretas.

Juzgado municipal.—Se da lectura de un oficio en que el Sr. Juez municipal de esta Ciudad, solicita la habilitación de otro local capaz para instalar las oficinas del Juzgado.

Perpetuidad de un nicho.—El Consistorio acordó por unanimidad conceder la perpetuidad del nicho núm. 88 de la primera galería del primer patio a D. Juan Estevez, vecino de Madrid.

Asamblea en Madrid.—Dada lectura de dos cartas en que el Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, invita a que este Ayuntamiento designe representación para concurrir a la Asamblea de Ayuntamientos de Capitales de provincia, el Consistorio acordó designar al señor Alcalde Presidente, para que asista a dicha Asamblea.

Extractos de acuerdos.—La Secretaría sometió a la aprobación del Ayuntamiento los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del pasado mes de Febrero, y el Consistorio resolvió unánimemente aprobarlos y que se remitieran al señor Gobernador civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Obra particular.—El Consistorio acordó así bien por unanimidad autorizar a D. Ciriaco López Encinas, para ejecutar obras de reforma en su casa núm. 160 de la calle de José Zorrilla.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 8.521'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado;

Segovia, 31 de Marzo de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 27 del actual.

Segovia, 28 de Abril de 1921.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, P. Guajardo.

---

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 23 de Marzo de 1921, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alvarez, que está ausente.

*Gacetas* y Boletines.—La Secretaría da cuenta que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Expresión de gratitud.—Se dá lectura de una atenta carta del Diputado a Cortes por Santa María de Nieva, Sr. D. Pedro Iradier, expresando su sincero agradecimiento por el sentido pésame que el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento le participó con motivo del asesinato de su llorado tío D. Eduardo Dato (q. e. p. d.), y el Consistorio acordó quedar enterado.

Sello conmemorativo del cuarto centenario de la muerte de Juan Bravo.—Moción.—El Capitular señor Rivas, proponía que el sello conmemorativo del Centenario creado con el fin de allegar recursos con destino a la erección de un monnmento al valiente Comunero, se publique por la Alcaldía un bando invitando al vecindario a que adquiera dicho sello utilizándolos después en la correspondencia particular.

El Consistorio acordó unánimemente en los términos propuestos por dicho Sr. Concejal.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 8.571'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntaent oen su sesión ordinaria de 27 del actual.

Segovia, 28 de Abril de 1921.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°, El Alcalde, P. Guajardo.

---

1151

## Provincia de Segovia.—Comunidad de Fuentidueña

Relación de las cantidades repartidas en sesión de 29 de Marzo último, con expresión de pueblos y representantes que las han percibido.

| PUEBLOS | REPRESENTANTES | PESETAS |
|---|---|---|
| Fuentidueña | D. José Jiménez | 170 |
| Sacramenia | Julián Lázaro | 258 |
| Pecharromán | Mariano Velázquez | 102 |
| Valtiendas | Mariano de Blas | 164 |
| Fuentesoto | Anselmo Sancha | 162 |
| Tejares | Modesto Carrascal | 101 |
| Torreadrada | Pablo Montes | 180 |
| Castro de Fuentidueña | Mariano Peña | 129 |
| Cobos de Fuentidueña | Tomás San José | 121 |
| San Miguel | Zoilo Regidor | 136 |
| Valles de Fuentidueña | Vicente Andrés | 99 |
| Fuente el Olmo de Fuentidueña | Raimundo Pascual | 152 |
| Torrecilla del Pinar | Pedro García | 195 |
| Fuentepiñel | Ramón de Frutos | 145 |
| Cozuelos de Fuentidueña | Federico Martín | 144 |
| Vegafría | Lamberto Lázaro | 115 |
| Aldeasoña | Pedro Parra | 132 |
| Calabazas | Ildefonso de la Fuente | 128 |
| El Vivar | Faustino de la Fuente | 90 |
| | Suma | 2.723 |

Comunidad de Fuentidueña, 18 de Abril de 1922.—El Presidente, Mariano Peña.—El Secretario, Juan de la Fuente.

---

1149

*Alcaldía de Palazuelos de Eresma*

Debiendo procederse por la Junta designada al efecto, a la confección del reparto de utilidades, con arreglo a lo dispuesto para la parte real, en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir el déficit existente en este Municipio, se hace saber por medio del presente, que todas las personas que obtengan alguna utilidad en este término municipal, deben declarar la cuantía de ella ante esta Alcaldía hasta el día 9 de Mayo próximo; en la inteligencia que pasado dicho día, no se admitirá ninguna declaración, y a las personas que hayan dejado de hacerlo, se las conceptuará con arreglo a los datos obrantes en el Ayuntamiento, sin que se admita reclamación alguna por este concepto.

Palazuelos de Eresma, 28 de Abril de 1922.—El Alcalde, Pedro Sanz.

---

1152

*Alcaldía de Sigueruelo*

Para proceder a la formación del expediente de recuento general de ganadería de este término con tiempo suficiente para llevar su resultado al respectivo apéndice, se hace preciso que todo el que haya sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presente sus relaciones de alta o baja documentalmente justificadas en esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, contados desde que este anuncio se inserte en el Boletín Oficial de la provincia; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna. Dicho expediente de recuento se refiere al año económico de 1923-24.

Siguerueło, 1.° de Mayo de 1922.—El Alcalde, Domingo Municio.

---

1148

*Alcaldía de Donhierro*

Para que las Comisiones de evaluación y Junta general de repartos, pueda formar a su tiempo el de este Municipio con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1922-23, en sus dos partes personal y real, es necesario, que todapersona, lo mismo natural que jurídica que en este día de la fecha obtenga en este término municipal alguna utilidad, renta o pensión, presente en esta Alcaldía o Comisión de evaluación las relaciones juradas que están prevenidas en dicho Real decreto, antes del día 20 de Mayo próximo, bajo las responsabilidades que el mismo determina; advirtiéndoles que la omisión del servicio que se les reclama, lleva consigo la penalidad que determina el artículo 64 del susodicho Real decreto en su inciso quinto.

Donhierro, a 22 de Abril de 1922.—El Alcalde, Alejo Rodríguez.

---

1147

*Alcaldía de Cuevas de Provanco*

Don Elías Francisco Melero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuevas de Provanco.

Hago saber: El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión ordinaria celebrada el día 23 del actual, ha tenido a bien acordar se proceda al deslinde y amojonamiento de todas las Cañadas existentes en este término municipal y puramente de carácter local, el cual dará principio el día 27 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, por la Cañada titulada del Corral Sequero, el cual ha de llevarse o debido efecto con arreglo a cuanto dispone el Reglamento de 3

de Agosto de 1892, sirviendo este anuncio de notificación a los interesados que posean fincas colindantes a las referidas cañadas, para que presenten las reclamaciones que crean convenientes en el plazo de ocho días, después de verificado el deslinde, verificándose dicho anuncio en tres números consecutivos en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 74 del Reglamento.

Lo que pongo para conocimiento de cuantas personas se encuentren interesadas en el mencionado deslinde.

Cuevas de Provanco, a 28 de Abril de 1922.—El Alcalde, Elías Francisco.

1146

*Alcaldía de San Miguel de Bernúy*

Para que la Junta pericial pueda formar con acierto el acta de recuento de ganadería y los apéndices de rústica y urbana, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de mencionadas riquezas del próximo año de 1923 a 24, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido variación por cualquiera de los indicados conceptos, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, relaciones duplicadas debidamente reintegradas, en cuanto a riqueza pecuaria, hasta el día 15 de Mayo, y con respecto a riqueza rústica y urbana, hasta el día 31 del mismo, acompañando a éstas los documentos que acrediten la traslación de dominio y el pago de los derechos reales a la Hacienda. Dichos documentos estarán expuestos al público, una vez terminados para oir reclamaciones. El acta de recuento de la ganadería del 15 al 30 de Mayo, y los apéndices de rústica y urbana, del 1 al 15 de Junio próximos.

San Miguel de Bernúy, a 28 de Abril de 1922.—El Alcalde, Mariano Martín.

1132

*Alcaldía de Rebollo*

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 23 del actual, acordó por unanimidad se practique un deslinde de todos los caminos vecinales y rurales de caráter local que efecten a este Ayuntamiento, cuyos trabajos darán principio a los ocho días de como aparezca a la luz pública en el Boletíx Oficial el presente anuncio, por la Comisión nombrada al efecto por el camino de Carraldeonsancho, continuando en los demás días hábiles hasta su terminación.

Las personas que se crean perjudicadas en dicho deslinde, podrán presentar en el plazo de ocho días, las reclamaciones que crean justas, acompañando los documentos de prueba que acrediten su pertenencia; pues transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Este anuncio servirá de aviso y notificación a los interesados y se publirá en tres números consecutivos del Boletín Oficial de la provincia.

Rebollo, 27 de Abril de 1922.—El Alcalde, Salustiano Matesanz.

1139

*Alcaldía de Vegafría*

Para que la Junta pericial de este Distrito municipal, pueda formar con acierto el acta de recuento general de ganadería y los apéndices de riqueza rústica y urbana, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de mencionadas riquezas del próximo año de 1923 a 24, se hace preciso que por los contribuyentes que hayan sufrido variación por cualquiera de los indicados conceptos, se presenten en la Secretaría municipal, relaciones duplicadas debidamente reintegradas, de la riqueza pecuaria, hasta el día 8 de Mayo, y con respecto a riqueza rústica y urbana, hasta el día 31 de Mayo próximo, acompañando a éstas los documentos justificativos de haber pagado los derechos de liquidación correspondientes al Tesoro público.

Vegafría, a 26 de Abril de 1922.—El Alcalde, Aurelio Muñoz.

1140

*Alcaldía de Los Huertos*

Hallándose terminado el reparto de la parte Real del déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario del año corriente por la Comisión nombrada con arreglo a la ley, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez y ocho días, a contar desde esta fecha, pora oir reclamaciones, presentadas en papel de la clase úndécima, siendo admisibles los días de oficina desde las nueve de la mañana a una de la tarde; pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten por legales que sean.

Los Huertos, 25 de Abril de 1922.—El Alcalde, Eusebio Garrido.

1141

*Alcaldía de Cantimpalos*

ANUNCIO

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas por asistencia y suministración de medicamentos a la plaza titular de pobles de este pueblo, compuesta de 14 familias, vacante que se anuncia por el término de quince días para su provisión, contados desde en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán dentro del plazo fijado a esta Alcaldía sus solicitudes, acompañadas de sus títulos profesionales.

Cantimpalos, a 25 de Abril de 1922.—El Alcalde accidental, Salustiano Gil.

1142

*Alcaldía de Aldeanueva del Monte*

Con el fin de que las comisiones de evaluación y Junta de repartos, pueda dar principio a la formación del reparto general en sus dos partes personal y real, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico actual de 1922 a 23, se hace saber por medio del presente, que es necesario que toda persona que en este día de la fecha, obtenga en este término municipal, alguna utilidad, renta o pensión, presente a esta Alcaldía o Comisión de evaluación, las relaciones juradas que previene dicho Real decreto, bajo la responsabilidad que el mismo se determinan, y en el plazo de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Aldeanueva del Monte, a 26 de Abril de 1922.—El Alcalde, Santiago Barahona.

*Alcaldía de Sepúlveda*

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante una de las dos plazas de Mé iico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, por la asistencia de las familias pobres que constituyen en la Beneficencia municipal de este partido Médico, pudiendo contratar libremente con otras trescientas ochenta pudientes en esta villa, más las de los pueblos Villar de Sobrepeña, Villaseca y Consuegra, anejo de Aldealcorvo.

Los que aspiren a dicha plaza podrán presentar en esta Aloaldía la solicitud acompañada del título de Doctor o licenciado en Medicina y Cirugía y demás documentos que crean convenientes para el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los méritos de los solicitantes, pueda elegir en su día.

Las solicitudes se presentarán durante un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sepúlveda, 28 de Abril de 1922.—El Alcalde, Hilario G. de Dios.

1143

*Alcaldía de Sequera de Fresno*

Con el fin de llevar a a cabo el deslinde o rectificación de mojones de la vía de carácter local existente en este término municipal, titulada «Arroyo de la Fuente»; este Ayuntamiento en sesión del día 16 del que cursa, acordó dar principio a toda operación a los quince días de como el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, sirviendo de citación a los propietarios, colonos o administradores de fincas colindantes con aludida vía, por si a bien tienen el concurrir al acto, y terminada que sea la operación, y resueltas cuantas reclamaciones fueren presentadas, quedará firme el deslinde, y el Ayuntamiento ejecutará cuantas usurpaciones se cometan o pasen inadvertidas.

Sequera de Fresno, 26 de Abril de 1922.—El Alcalde, Femín Martín.

919

## Granja-Escuela práctica de agricultura de Valladolid

ESCUELA DE PERITOS AGRÍCOLAS

**Convocatoria a exámenes de ingreso**

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela; exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursar se en la Escuela; serán: la Secundaria (Agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años o cursos; aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tecer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio 1918, no será, sin embargo, necesario para poder matricularse en está Escuela, pertenecer a las provincias que abarca la Región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

A) Ser español.

B) Tener 16 años cumplidos.

C) Ser de complexión sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar mediante examen en la Escuela, y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática Castellana.

Geografía general de Europa.

Elementos de Matemáticas (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría); y

Nociones de Historia natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron integros en la *Gaceta de Madridd*, fechas 6 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá a este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918 (*Gaceta* del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de las clases onceava al Ingeniero Director de la Escuela durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente las asignaturas de que se protende ser examinado.

Habrán de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado de once a trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de de 10 céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo, antes de terminar los exámenes, en la materia de que se trate, solicitando previamente por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo, se considerarán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid, 9 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Director, M. M.ª Gayón.

IMPRENTA PROVINCIAL